



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°: 496.224/12

SANTA FE, 10 de diciembre de 2015

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. n° 495/14 de la Facultad de Ingeniería Química vinculada con la incorporación del Instituto de Matemática Aplicada del Litoral (IMAL) como Sede Académica de la carrera de posgrado "Doctorado en Matemática" creada por resolución C.S. n° 260/94 y

CONSIDERANDO:

Que el IMAL ha prestado su acuerdo para la formalización de la participación de este Instituto de doble dependencia en la referida Carrera, en consideración a la articulación que históricamente ha tenido en la formación de doctorando, dirección de tesis y dictado de seminarios y cursos por parte de sus investigadores;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, así como lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Instituto de Matemática Aplicada del Litoral (IMAL) como Sede Académica de la carrera de posgrado "Doctorado en Matemática" (resolución C.S. n° 260/94) que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a las Direcciones de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **568**

mvb

- Fdo:Arq. Miguel A. IRIGOYEN – Vicerrector
- Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO– Secretario General
- Abog. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.